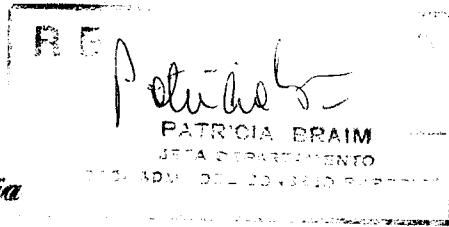




*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 195/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación - del egresado Orlando Diego TADEY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo, mediante Resolución nro. 406/81, el reconocimiento de equivalencias por cambio de especialidad (Ingeniería Electromecánica -Plan UNER- a Ingeniería Electromecánica -Plan UTN-), no obstante lo cual solicitó un nuevo otorgamiento de ellas contraviniendo lo establecido en el capítulo - 3 punto 3.5.2 de la Ordenanza nro. 339.

Que la Unidad Académica omitió, en su oportunidad, reconocer la equivalencia de Química Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 195/88 del Consejo Académico de la Facultad - Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



Peticiones

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

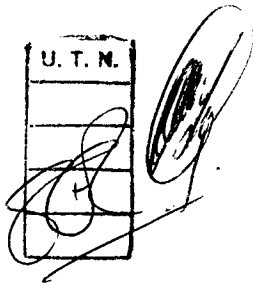
- 2 -

///.-

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 195/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y otorgar la aprobación por equivalencia de la asignatura Química Aplicada - (cambio de especialidad), al alumno Orlando Diego TADEY (legajo nro. 13-02100-1) de la especialidad Electromecánica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 337/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO